



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
6 de julio de 2001
Español
Original: inglés

Comité del Programa y de la Coordinación

41º período de sesiones

11 de junio a 6 de julio de 2001

Tema 9 del programa

Aprobación del informe del Comité sobre su 41º período de sesiones

Proyecto de informe

Relator: Sr. Ayman M. **Elgammal** (Egipto)

Adición

Cuestiones relativas a los programas: proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003

(Tema 4 a))

Sección 4. Desarme

1. En su 16ª sesión, celebrada el 21 de junio de 2001, el Comité examinó la sección 4, Desarme, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003.
2. El representante del Secretario General presentó la sección 4 y respondió a las preguntas formuladas durante el examen por el Comité de la sección del presupuesto.

Debate

3. Se subrayó la importancia del programa y se expresó apoyo a las actividades llevadas a cabo por el Departamento de Asuntos de Desarme. Se reafirmó que incumben a los Estados Miembros las responsabilidades principales en materia de desarme y a las Naciones Unidas desempeñar un papel esencial y asumir la responsabilidad primordial en lo tocante a apoyar a los Estados Miembros en esa esfera.
4. Se observó que, en general, la descripción de la sección 4 se ajustaba al plan de mediano plazo para el período 2002-2005, si bien se expresó preocupación por el hecho de que, en algunos casos, se apartase del texto del plan. Se observó asimismo que era necesario refinar aún más los indicadores de progreso a fin de poderlo medir y cuantificar.

5. Se subrayó la necesidad de mantener el equilibrio entre los distintos subprogramas. Se expresó la opinión de que no se había dado la importancia que merecía a la labor relativa a las armas nucleares y además se dijo que se había hecho innecesariamente hincapié en la labor relativa a las minas terrestres.

6. Se subrayó la función de la Conferencia de Desarme como único foro multilateral de negociación del desarme de la comunidad internacional. Se dijo que había que desplegar esfuerzos para revigorizar la labor de la Conferencia, que en los últimos años apenas había avanzado, y adoptar un programa de trabajo.

7. Se expresó apoyo a las actividades del Programa de las Naciones Unidas de becas, capacitación y servicios de asesoramiento en materia de desarme, que se consideró esencial para formar a funcionarios de los gobiernos nacionales, en particular de países en desarrollo. Esa formación había contribuido a mejorar los conocimientos técnicos y las capacidades necesarias para una participación eficaz en las deliberaciones y negociaciones internacionales en torno al desarme.

8. También se expresó apoyo a las actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África Central y de los Centros Regionales para la Paz y el Desarme, en particular los de Lomé y Lima. Se dijo que había que desplegar esfuerzos para que los Centros Regionales estuviesen financiados adecuadamente a fin de que pudiesen llevar a cabo plenamente sus mandatos. En ese contexto, se puso en tela de juicio la suficiencia de la financiación a las actividades de los Centros Regionales, fundamentalmente mediante recursos extrapresupuestarios.

9. Se expresó la opinión de que los cursos prácticos mencionados en los incisos 4.38 a) v) y ix) del subprograma 5 deberían centrar sus esfuerzos en la actualización y la armonización de las leyes nacionales sobre armas ligeras, de conformidad con los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, 2001.

10. Se cuestionó la conveniencia de hacer figurar el factor externo “las instituciones nacionales darán su apoyo a las cuestiones relacionadas con el equilibrio en materia de género” (apartado 4.37 f)) en los subprogramas de la sección, pues se consideró que ese factor no era pertinente para el logro de las metas del programa de trabajo sobre el desarme. También se dijo, en cambio, que ese factor externo era pertinente, ya que se refería a los indicadores de progreso y no a una condición para el logro de las metas del programa de trabajo sobre el desarme.

Conclusiones y recomendaciones

11. El Comité recomendó a la Asamblea General que aprobara la parte narrativa de la sección 4, Desarme, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003, con las modificaciones siguientes:

Párrafo 4.1

Sustitúyase todo el párrafo por el siguiente:

“El desarme general y total bajo control internacional estricto y eficaz sigue siendo el objetivo último de todos los esfuerzos desplegados en el terreno del desarme. A los Estados Miembros incumben las responsabilidades principales en materia de desarme y a las Naciones Unidas, de

conformidad con su Carta, desempeñar un papel central y la responsabilidad primordial en lo tocante a apoyar a los Estados Miembros en esta esfera. El Departamento de Asuntos de Desarme, dirigido por un Secretario General Adjunto, se encarga de ejecutar el programa.”

Párrafo 4.2

Redáctese de nuevo el texto del párrafo, de manera que diga lo siguiente:

“El mandato del programa dimana de las prioridades determinadas en las resoluciones y decisiones de la Asamblea General relativas al desarme, comprendido el Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme (resolución S-10/2). Aunque las armas de destrucción en masa, en particular las armas nucleares, siguen siendo la preocupación primordial, la Organización proseguirá además su labor en el terreno del desarme convencional.”

Párrafo 4.4

Sustitúyanse en la primera frase las palabras “así como a grupos de expertos sobre estudios de desarme” por: “así como a conferencias de examen, otras reuniones de Estados Partes en acuerdos multilaterales de desarme y cuestiones conexas y a grupos de expertos que prestan asistencia al Secretario General para llevar a cabo estudios de desarme”.

Párrafo 4.4 bis

Insértese el siguiente párrafo nuevo: “Se seguirá prestando servicios de capacitación y asesoramiento por conducto del Programa de las Naciones Unidas de becas, capacitación y servicios de asesoramiento en materia de desarme y del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, a los Estados Miembros, en particular los países en desarrollo, para mejorar sus conocimientos especializados a fin de que participen con más eficacia en los foros internacionales de deliberación y negociación. El Departamento prestará además asistencia a los Estados Miembros para aumentar su comprensión de las relaciones entre el desarme y el desarrollo”.

Párrafo 4.6

Suprímense las palabras “y la cuestión de las minas terrestres”.

Párrafo 4.14

En la segunda frase, después de las palabras “programa contemporáneo de desarme internacional,” suprímense las palabras “a fin de ajustarlo al nuevo entorno político y de seguridad internacional”.

Sustitúyanse las frases tercera y cuarta por lo siguiente:

“La Conferencia de Desarme estará concluyendo su programa de trabajo, que comprenderá la reanudación de negociaciones sobre distintas cuestiones relativas al desarme y la continuación de la promoción del desarme general, con arreglo a su programa.”

Cuadro 4.7

En el apartado a) de los indicadores de resultados, en lugar de las palabras “la eficacia del” dígase “la eficacia de los servicios prestados por la Secretaría para facilitar el”.

Sustitúyase el apartado c) por lo siguiente:

“Un aumento del número de candidatos al Programa de las Naciones Unidas de becas, capacitación y servicios de asesoramiento en materia de desarme y una representación más amplia de los Estados Miembros en el Programa y un mayor apoyo al programa de becas para desarme de los Estados Miembros.”

Cuadro 4.9

En el apartado a), logros previstos, sustitúyanse las palabras que vienen después de “cuestiones de desarme,” por lo siguiente: “sobre cuestiones relativas a las armas de destrucción en masa, en particular las armas nucleares, por los Estados Miembros”.

En el apartado b), sustitúyanse las palabras “incluida la cuestión de los misiles” por: “sobre cuestiones concretas relativas a las armas de destrucción en masa, en particular las armas nucleares”.

El inciso i) del apartado a) de indicadores de progreso debe decir lo siguiente: “Un registro de la satisfacción por la asistencia prestada, incluido el apoyo sustantivo y de organización, para la aplicación de los acuerdos en las esferas de las armas de destrucción en masa, en particular las armas nucleares. Comprendería dos períodos de sesiones de la Comisión Preparatoria de la Conferencia de Examen de 2005 y reuniones especiales”.

Párrafo 4.25

En el inciso iv) del apartado a), suprimanse las palabras “y grupos de expertos gubernamentales sobre misiles (dos períodos de sesiones, 40 reuniones, 2002)”.

En el inciso v) del apartado a), después de “dos períodos de sesiones” añádase “, 40 reuniones, 2002” dentro de los paréntesis.

Párrafo 4.38

En el inciso v) del apartado a), sustitúyase “actividades complementarias” por “actividades de seguimiento”.

12. En todos los casos en que aparecen las palabras “armas de destrucción en masa”, de no haberse hecho, póngase una coma después de ellas y añádanse las palabras “en particular las armas nucleares”.